

La Junta Federal de ADIDE Federación, en sesión celebrada en Alcalá de Henares el 18 de octubre de 2012, acuerda difundir el siguiente

COMUNICADO

en relación con el anteproyecto de nueva ley orgánica de educación (LOMCE)

1. Es necesario contar con un **marco estable de regulación** del sistema educativo, que no se ponga en cuestión en cada legislatura. Por ello, exhortamos al Gobierno a buscar el máximo consenso posible en la tramitación del proyecto de ley.
2. Compartimos los **objetivos principales** que se proponen: reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados y el número de titulados en ESO y mejorar la empleabilidad de los estudiantes.

Al mismo tiempo, nos parece importante señalar la evolución de la **formación de la población adulta** en España, que, aunque dista todavía de los niveles de buena parte de los países de nuestro entorno, **ha mejorado notablemente** en los últimos años (20 puntos porcentuales de mejora en el número de personas con estudios superiores al nivel obligatorio en diez años).

3. Creemos que una modificación de la parte del **currículum** que se atribuye a las Comunidades Autónomas y a los centros educativos solo debe abordarse con el acuerdo de las Administraciones educativas competentes.
4. Estamos en contra de condicionar la obtención de los **títulos** correspondientes al final de las etapas de secundaria obligatoria o de bachillerato a la superación de una **prueba general externa**, una especie de reválida, que podría suponer un freno en la continuidad de la formación de una parte de los estudiantes y una amenaza a la consecución de los objetivos fijados para 2020, sin mayor incidencia en la mejora general del nivel de las competencias.
5. La **ESO** es una etapa crítica. Un cierto número de alumnos no llegan a completar la etapa o no alcanzan los objetivos que se pretenden. Nos parece acertado que el itinerario que se elija en el último curso no sea excluyente.

Creemos, en todo caso, que la **elección del itinerario** ha de ser individual, a partir de las condiciones y la motivación de cada alumno, pero no como consecuencia de las condiciones del centro.

6. El mantenimiento de conexiones entre las enseñanzas de carácter más académico (Bachillerato) y los ciclos de Formación Profesional nos parece acertado.
7. En la **selección de director**, consideramos que tiene sentido dar preferencia a los candidatos del propio centro frente a los candidatos que no tengan esa vinculación.
8. Estamos en contra de la **difusión pública de los resultados** de las evaluaciones externas de los centros. El contexto socioeconómico de los centros es muchas veces desigual. Tratar con criterios comunes lo desigual puede llevar a acentuar las desigualdades.
9. La nueva ley debe reconocer, en la regulación del acceso al cuerpo de inspectores de educación, los méritos de los funcionarios docentes que ejercen o han ejercido la función inspectora.

Alcalá de Henares, 18 de octubre de 2012